

**RESOLUCION NÚMERO 36 DE 2011**  
(Febrero 01)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que se adelanto según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por selección abreviada cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de la propuesta, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por SOLUMED INGENIERIA LTDA, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando precedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, a la empresa denominada SOLUMED INGENIERIA LTDA, con Nit 900.348.900-3 y Representada Legalmente por JUAN OMAR HENAO, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.235.860, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5.000.000.º)**, con fundamento en la parte motiva de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución remítase a las oficinas respectivas para los fines legales pertinentes.

Dada en Piedecuesta, al Primer (01) día del mes de Febrero de dos mil Once (2011).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente ESE HLP